H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 06 FEB 2023

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001912/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 16/2021 relativa a la "Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma PROGOROD S.A. emitiéndose la Orden de Compra N° 125/2021 por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($32.537.431,43).

Que por Resolución Presidencial Nº 1673/22 se aprobó la Redeterminación de Precios Nº 1 a favor de la citada firma, resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.368.307,69), al constatarse una variación en los precios del contrato del VEINTICINCO COMA CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (25,47%), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 111/2022.

Que la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI_AC-HCD:0008902/2022 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO según consta a fojas 1003, solicitó la ampliación de la mencionadas Órdenes de Compra, dentro de los plazos previstos en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

Que la Subdirección de Compras tomó intervención de su competencia a fojas 1004/1006, ajustando la cantidad a ampliar de los ítems que componen el objeto de la contratación, a fin de no superar el máximo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) en ninguno de ellos, dando la Dirección de Obras y Mantenimiento su conformidad a fojas 1008.

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece sucintamente que la HCDN podrá unilateralmente aumentar el monto total del

R.P. N° 0136/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

contrato hasta el límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y que, en caso de resultar imprescindible exceder el porcentaje determinado, hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), debiendo contar obligatoriamente con la conformidad del cocontratante, la cual luce a fojas 1014/1017.

Que a fojas 1019, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación de las Órdenes de Compra N° 125/2021 y 111/2022 a favor de la firma PROGOROD S.A. CUIT N° 30-71068638-2 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 8.235.402,71).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. -

R.P. N° 0136/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION